



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:41 horas del día 20 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Josefa María Sánchez Moreno. Jefa de Sección de Fiscalización de Gastos.

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 99/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A., CIF: A59545202
Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2019 a las 10:51:20.
- SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L., CIF: B92334531. Fecha de presentación: 15 de noviembre de 2019 a las 14:20:23.
- VIROCEM, S.L., CIF: B36208239. Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2019 a las 08:22:42.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador la Mesa acuerda, por unanimidad:

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	1/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Admitir a los licitadores:

- CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A., CIF: A59545202.
- SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L., CIF: B92334531.
- VIROCEM, S.L., CIF: B36208239.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 99/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES.

Asiste al acto como público D. Jorge Donaire Casas, en representación de Virocem, S.L.

Se procede a la apertura del sobre nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A., CIF: A59545202.
- SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L., CIF: B92334531.
- VIROCEM, S.L., CIF: B36208239.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 37/19 – SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE. LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA Y LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 2, referente a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 14 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe sobre el contenido del sobre nº2, del expediente de contratación nº37/19.

Se ha recibido del Servicio de Contratación y Compras las ofertas correspondientes al contenido del sobre nº2 del expediente 37/19, SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA.

Se pretende con este informe puntuar las ofertas presentadas en el sobre nº2 de esta licitación.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01NlXIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	2/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Han presentado oferta a esta licitación las siguientes empresas:

1. Citelum Ibérica, S.A. (Oferta excluida).
2. Etralux, S.A. (Lotes 1, 2 y 3).
3. Imesapi, S.A. (Lotes 1, 2 y 3).
4. Licuas, S.A. (Lotes 1, 2 y 3).
5. Monelec, S.L. (Lotes 1, 2 y 3).
6. Nitlux, S.A. (Lotes 1, 2 y 3).
7. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A., en compromiso de UTE. (Lotes 1, 2 y 3)

La oferta de la empresa Citelum Ibérica, S.A. ha sido desestimada al haberse presentado fuera de plazo.

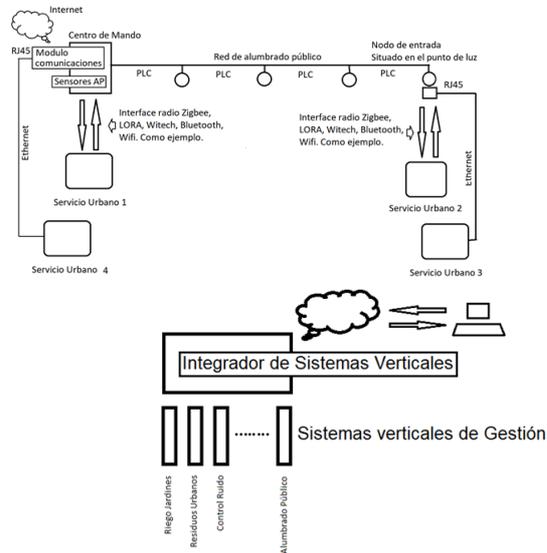
Pasamos a continuación a la valoración del contenido del sobre nº2, para lo que se seguirá lo indicado en el apartado 7, letra B) "Criterios que dependen de un juicio de valor", punto P3 "Desarrollo Tecnológico", que literalmente dice lo siguiente:

"B) Criterio que depende de un juicio de valor.

P3. Desarrollo tecnológico. Hasta 49 puntos.

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria detallada que recoja la descripción de una solución tecnológica para la telegestión del alumbrado exterior de la ciudad de Málaga, dentro de un entorno de ciudad inteligente (IoT, Smart Grid). El objetivo principal del desarrollo tecnológico que se busca es la telegestión del alumbrado exterior, conforme a la Norma UNE 178401, basada en un grado de funcionalidad, al menos, tipo 1B, con aprovechamiento de la infraestructura de la red de alumbrado para la integración de otros servicios municipales.

A modo de ejemplo, y admitiendo variantes a este planteamiento, se muestra, de manera esquemática, una posible solución:



Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	3/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Se valorarán los aspectos cualitativos de la solución que se proponga, así como los cuantitativos, determinados por el desarrollo y el suministro de la infraestructura que se ofrezca, sin coste para el Ayuntamiento, y que forme parte de la solución propuesta.

En la memoria se describirá, de manera detallada, el sistema que la licitadora propone, valorándose sus funcionalidades, las características técnicas, la facilidad de su desarrollo, el coste económico de una posible implantación general, así como el ofrecimiento material de elementos que formen parte del sistema y que la licitadora pondrá a disposición del contrato sin coste para el Ayuntamiento.

En ningún caso se exige que la licitadora tenga un conocimiento profundo de la ciudad de Málaga, ni de la distribución de sus Centros de Mando y/o posibles activos a gestionar, por lo que la proposición no estará condicionada por estos conocimientos, sino que la solución deberá ser amoldable y configurable para la infraestructura del lote correspondiente.

El estudio debe establecer con claridad qué parte del sistema ofrecido se implantará con la mejora propuesta sin coste para el Ayuntamiento, y qué parte del sistema ofrecido podrá suponer un coste para el Ayuntamiento. En cualquier caso, el Ayuntamiento no estará obligado a realizar la parte que le suponga un gasto adicional al precio de licitación de este contrato. Además, el Ayuntamiento se reserva el derecho a implantar el sistema ofrecido en los centros de mando que decida el RMC.

Cada lote es independiente para este ofrecimiento, y en el caso de que una licitadora ofertase a más de un lote, según el supuesto establecido en el primer párrafo de este apartado, el sistema ofrecido podrá tener partes comunes a ambos lotes.

Todos los costes derivados de las comunicaciones del sistema que se proponga, y de sus futuras ampliaciones, serán por cuenta de la adjudicataria del lote correspondiente, mientras el contrato no haya finalizado.

La información recabada a lo largo del contrato por el sistema ofrecido por una adjudicataria será propiedad del Ayuntamiento, aunque todo el software y hardware que aporte la adjudicataria será propiedad de la adjudicataria.

La valoración se desglosa en los siguientes apartados:

a) Funcionalidades de la solución tecnológica.

Hasta 10 puntos.

En este apartado se valorarán las funcionalidades que el sistema propuesto ofrezca al Ayuntamiento, relacionadas con el control, la gestión, la adquisición de datos, la reducción de costes, el conocimiento que puede obtener el técnico municipal sobre el funcionamiento de las instalaciones, e interconexión con otros servicios Smart Cities.

b) Características técnicas del sistema.

Hasta 10 puntos.

Se tendrá en cuenta en la valoración las características técnicas de la solución propuesta sobre las capacidades de las comunicaciones y del sistema en general. También se valorará en este apartado la convergencia, compatibilidad y entorno del sistema. No se trata de compatibilidad con elementos existentes en las instalaciones a mantener, sino con elementos existentes en el mercado estandarizado actual, que faciliten al Ayuntamiento su expansión posterior.

c) Desarrollo y economía de la solución propuesta.

Hasta 10 puntos.

Se valorará la facilidad con la que los sistemas pueden desarrollarse, implantarse y extenderse por la ciudad, con vital importancia sobre el coste económico de su implantación. Para ello, la memoria debe incluir, además de una explicación clara y concisa del desarrollo de la solución propuesta, un presupuesto de la implantación del sistema sobre la totalidad de las instalaciones del lote correspondiente, acreditando que se trata de precios de mercado mediante cartas de compromiso de precios de fabricantes, distribuidores o almacenistas (estas cartas de compromiso de precios deberán expresar con claridad que los precios ofrecidos por los fabricantes, distribuidores o almacenista a la licitadora son, en concreto, para el sistema propuesto por la licitadora para este expediente). El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer uso del presupuesto, para poder licitarlo total o parcialmente.

d) Ofrecimiento material.

Hasta 19 puntos.

En este apartado se tendrá en cuenta el aspecto cuantitativo, de tal manera que se valorará el ofrecimiento que haga la licitadora de equipos e infraestructura relacionada con los elementos que integren el sistema propuesto, y que estén recogidos en la memoria señalada en el primer párrafo de este apartado P3. En la valoración de este apartado no solo se tendrá en cuenta el valor económico de lo ofrecido, sino su utilidad sobre los objetivos que se persiguen.

Se puntuará con cero puntos cuando la proposición no incluya en su memoria un presupuesto económico, o que no determine los costes de una posible implantación general en el ámbito del lote correspondiente, y no incluya una valoración clara de los elementos físicos y software que la licitadora aporta a este contrato sin coste para el Ayuntamiento. Los precios que utilice la licitadora para estas las valoraciones económicas de la memoria deberán venir acreditadas por compromisos de proveedores y/o fabricantes.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIBwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	4/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Serán consideradas ofertas desproporcionadas aquellas cuyo valor total de los elementos que la licitadora ofrezca sin coste para el Ayuntamiento supere el 75% del importe de la suma de los gastos generales y el beneficio industrial, sin IVA, para tres años, del lote correspondiente. Es decir, se considerarán desproporcionadas las ofertas cuyo valor supere las siguientes cantidades por lotes:

75% de los Gastos Generales y Beneficio industrial tres años	
Lote 1	352.177,22 €
Lote 2	371.989,46 €
Lote 3	256.338,99 €

Se han aplicado los criterios establecidos en el pliego de condiciones para la baja temeraria, comprobándose que ninguna de las ofertas incurre en presunción de anormalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de las propuestas es el siguiente:

Oferta nº2: Etralux, S.A.:

Apartado a) Funcionalidades de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

Esta empresa presenta para todos los lotes un sistema completo tanto en lo referente a la plataforma de integración como de la vertical de alumbrado público. Plantea su propuesta con el sistema Platform Smart City Citric, con vertical Helios. Incluyen todas las funcionalidades que la implantación de una red Smart City pueda precisar. Además, se describen con detalle todas y cada una de las funcionalidades de este sistema, tales como las concernientes a la plataforma en su módulo de interoperabilidad, persistencia, módulo de adquisición y operación, bases de datos, monitorización, gestión, cuadros de mando, gestión de incidencias, Open Data, Portal Web, Gestión del mantenimiento y funcionalidades generales que se encuentran dentro de la oferta.

La oferta de esta empresa, en lo referente a las funcionalidades del sistema propuesto, reúne los requisitos de una excelente solución tecnológica.

Por lo expresado en los párrafos precedentes se puntúa, para cada uno de los tres lotes, con **10 puntos** este apartado.

Apartado b) Características técnicas del sistema. Hasta 10 puntos.

Respecto a las características técnicas del módulo propuesto, y sin profundizar en los detalles debido a la confidencialidad que hay que respetar indicada por la licitadora en su oferta, debemos resaltar que el sistema propuesto, para todos los lotes, da un óptimo acceso a la información, garantiza la seguridad a través de una capa de autenticación, y dispone de un protocolo de comunicación estándar que facilita su interoperabilidad.

La arquitectura de adquisición de datos e interoperabilidad facilita la integración de aplicativos de la infraestructura tanto del cliente como de proveedores externos.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	5/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Dispone de un potente módulo de persistencia de datos con todas las prestaciones necesarias para los fines que se persiguen.

El módulo de presentación en el interfaz de usuario tiene gran configurabilidad con un lenguaje natural, igual que el de gestión de mapas cartográficos y en la presentación de información vectorizada.

Hay que resaltar las características de escalabilidad del sistema propuesto.

Descendiendo a los elementos de campo, propone un equipo concentrador en cabecera de centro de mando con amplias prestaciones y robustez, con comunicación por PLC con actuadores y nodos con protocolo TCP/IP que conformarían la malla Smart Grid. Detalla en su oferta con amplio nivel de detalle todos los sistemas y elementos de comunicaciones, como antenas, routers y CPD virtualizados. En la propuesta detalla incluso los posibles esquemas de conexiones de los equipos.

Una cuestión interesante de la propuesta de esta empresa es que la plataforma de integración y el vertical de alumbrado van alojados en el mismo hosting, lo que garantiza y optimiza las prestaciones de la solución, disminuyendo los problemas de comunicaciones y de compatibilidad derivados de los alojamientos en distintos entornos, aunque también dispone de la modalidad de hosting en la nube según las necesidades del proyecto.

Se considera que el sistema propuesto dispone de unas excelentes características técnicas por lo que se puntúa, para cada uno de los tres lotes, con **10 puntos** este apartado.

Apartado c) Desarrollo y economía de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

Plantea su propuesta, para todos los lotes, con una implantación dividida en cinco fases de cómoda implantación, con unas prioridades lógicas entre fases. Todas las fases que propone se encuentran bien desarrolladas, detalladas y valoradas. Realiza incluso un interesante estudio/simulación del alcance de la señal de comunicaciones desde un punto de acceso de servicio de comunicaciones (Conexión WAN a través de un servicio de Fibra Óptica o red de FO propia) suministrado en un cuadro de mando (en adelante CM) hasta los cuadros de mando más cercanos, con el fin de determinar cuántos de ellos quedarían dotados de conexión a la red de comunicaciones a través del punto de acceso principal, y así optimizar el coste de la implantación y del mantenimiento posterior de las comunicaciones.

Incluye las cartas de compromiso de los fabricantes y proveedores.

Por lo expresado en los párrafos precedentes se puntúa, para cada uno de los tres lotes, con **10 puntos** este apartado.

Apartado d) Ofrecimiento material. Hasta 19 puntos.

La licitadora ofrece en cada lote, sin coste para el ayuntamiento, la totalidad de la primera fase de implantación que plantea, y una parte considerable de la segunda fase, es decir, ofrece la implantación de la plataforma de integración con todas sus prestaciones, el hosting CPD virtual,

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	6/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





la vertical de alumbrado completa (instalación y suministro de todos los equipos necesarios para la comunicación e interacción con 170 CM en lote 1, 80 CM en lote 2 y 143 CM en lote 3), el mantenimiento de la plataforma y del vertical dentro y fuera del período de garantía, y las comunicaciones 4G, todo ello durante los tres años del contrato. El coste económico de lo ofrecido en cada lote asciende a las siguientes cantidades, todas ellas justificadas:

Lote 1: 289.124,92€, Lote 2:181.724,39€ y Lote 3: 255.402,84€.

Lo ofrecido por esta empresa para cada uno de los lotes supone la implantación, sin coste para el Ayuntamiento, de una red IoT dispuesta para albergar otros servicios municipales, y la conexión de una cantidad considerable de centros de mando de alumbrado público con su software de gestión correspondiente, y durante todo el periodo que dura el contrato. Es, por lo tanto, un ofrecimiento de excelentes prestaciones para el Ayuntamiento, cuya puntuación se refleja en la tabla 1 de este informe.

Oferta nº3: Imesapi, S.A.:

Apartado a) Funcionalidades de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

Esta empresa propone un sistema que, en principio, parece completa en lo referente al control, la gestión, la adquisición de datos, la reducción de costes, el conocimiento que el técnico municipal pueda tener sobre el funcionamiento de las instalaciones, e interconexión con otros servicios Smart Cities. Plantea su propuesta con el sistema Spider UMP de IKUSI, con vertical para el alumbrado público SmartFirefly de UVAX, y en la explicación de su propuesta incluye una gran cantidad de funcionalidades para la implantación de una red Smart City, describiendo las funcionalidades de la versión Pro+ de la plataforma Spider UMP, como las de administración y configuración, visualización georeferenciada, cuadros de mando, planes estratégicos, indicadores, analítica, informes, gestión de eventos, incidencias, y protocolos de actuación, publicación y difusión de información, Api manager, portal Web de información al ciudadano, procesos y planes estratégicos.

Por lo expresado en los párrafos precedentes se puntúa con **10 puntos** este apartado.

Apartado b) Características técnicas del sistema. Hasta 10 puntos.

Respecto a las características técnicas del sistema propuesto, debemos resaltar el acceso a la información, la seguridad a través de un módulo de seguridad transversal que proporciona recursos agnósticos para la gestión de los aspectos de seguridad relacionados con la privacidad, confidencialidad, acceso autorizado, autenticación, trazabilidad, seguridad y cifrado de los datos almacenados y gestionados por parte de Spider UMP, así como con la gestión de roles, usuarios y permisos.

La plataforma Spider UMP soporta un nivel adecuado de interconexión con otros servicios dentro de la filosofía SMARTCITY. Se trata de una plataforma avanzada, compatible y convergente con otras soluciones.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	7/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Respecto a la solución de telegestión de alumbrado exterior, que propone la licitadora, se observa que contempla la telegestión a nivel de centro de mando, ampliable al punto a punto. Opta por las comunicaciones a través de los conductores de la instalación para el sistema punto a punto, o fibra óptica y Ethernet, si estuviera disponible, para la transmisión de señales procedentes de elementos instalados en los puntos de luz. Cabe la posibilidad de que los puntos de luz se transformen en nodos de transmisión de señales no exclusivamente asociadas al alumbrado exterior.

La aplicación Smartfirefly está preparada para transmitir señales asociadas a los parámetros de funcionamiento de las instalaciones de alumbrado, captadas a través de los elementos instalados en centro de mando, y a través de su módulo API, y tiene la posibilidad de integrarse en cualquier plataforma horizontal que cumpla con los criterios de universalidad que el Pliego de Condiciones exige a este tipo de aplicaciones.

No obstante, observamos que la vertical de UVAX que plantea, para la gestión del alumbrado público, está diseñada solo para equipos de la marca UVAX, por lo que se trata de un sistema cautivo para la expansión que el Ayuntamiento planteará en la telegestión del resto de centros de mando de cada lote. **Esto resulta un defecto muy negativo de la propuesta.**

Plantea una comunicación 3G, que podría ser más avanzada, **por lo que se considera mejorable.**

La puntuación en este apartado es **6 puntos.**

Apartado c) Desarrollo y economía de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

La licitadora ha explicado a lo largo del documento de su propuesta una solución con unas funcionalidades y características que podrían considerarse adecuadas aunque mejorables, pero los costes que desarrolla en su apartado de valoración económica, basados en la carta de compromiso del proveedor IKUSI (página 153), muestra solo la adquisición e implantación de una versión Lite de SPIDER UMP, que aunque proporciona mecanismos de Business Intelligence para la explotación del dato y cuadros de mando para la visualización, no ofrece capacidades Big Data de almacenamiento y procesamiento masivo de datos para realizar análisis descriptivos, predictivos y prescriptivos, faltándole elementos esenciales desarrollados en la memoria que se trata de puntuar, tan importantes como el módulo de procesos, el módulo de planes estratégicos, módulo de analítica avanzada, simulación de escenarios, y el de gestión de eventos, incidencias y protocolo de actuación. Estos módulos ni siquiera son opcionales. Para poder disponer de las prestaciones completas, que explica la licitadora en su propuesta, deberíamos disponer de la versión Pro +, de la que desconocemos sus costes de implantación y mantenimiento, lo que supone una importante merma de las características técnicas del sistema, **y un defecto muy negativo de la propuesta.**

Esta licitadora no realiza estudio ni simulación de la optimización de las comunicaciones según los sistemas que nombra en su propuesta, que

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	8/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





reportaría un importante dato para conocer las dificultades o posible disminución de costes de implantación, lo que se estima como un **defecto negativo de la propuesta**.

Se puntúa este apartado con **5 puntos**.

Apartado d) Ofrecimiento material. Hasta 19 puntos.

En el ofrecimiento material que realiza esta licitadora, observamos que ofrece una plataforma de integración horizontal, y una plataforma vertical para el alumbrado público, con telegestión de centros de mando. La telegestión es sobre 217 centros de mando en el lote 1, 296 en el lote 2 y 184 en el lote 3, y una plataforma de integración de servicios municipales en versión "Lite" para solo un año, con un coste que según el licitador sería de 289.899,00€, 370.637,00€ y 256.083,00€ respectivamente.

Pero hay que realizar las siguientes apreciaciones:

Primero, la plataforma de integración que ofrece es la versión "Lite", que como se ha indicado anteriormente no dispone de unas completas prestaciones, careciendo de utilidad.

Segundo, ofrece la plataforma en versión "Lite" por un solo año, requiriendo un coste municipal durante los dos años restantes de contrato, necesitando la versión Pro+ de la que se desconoce el coste de implantación.

Tercero, y como se ha comentado en apartados precedentes, la vertical de UVAX obligaría al ayuntamiento a adquirir cautivamente equipos de la misma marca.

Y cuarto, debemos tener en cuenta que el ofrecimiento que realiza esta licitadora en cada uno de los lotes incluye un concepto que se denomina "integración de tres verticales de alumbrado", que suponemos que se refiere a los tres lotes a los que se presenta esta licitadora, pero, sin embargo, el número de unidades de este concepto es 2, y explica la licitadora en su propuesta que se trata de conectar otra solución, aportada por la adjudicataria de otro lote, con la intención de compararlas, asunto este de absoluta falta de interés para el ayuntamiento puesto que las bondades de cada sistema serán patentes en sus funcionamientos individuales.

Es decir, el sistema propuesto es más una prueba que una solución definitiva y útil para los años que dura este contrato.

Lo ofrecido es solo una telegestión que a lo largo del contrato no cumple la integración con una plataforma completa que configure un entorno Smart Cities, quedando durante dos años una telegestión de alumbrado sin plataforma integradora, por lo que es de escaso interés por no suponer un ofrecimiento con prestaciones completas dentro de los objetivos marcados. La puntuación se indica en la tabla 1 de este informe.

Oferta nº4: Licuas, S.A.:

Apartado a) Funcionalidades de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	9/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Esta empresa presenta un sistema que está basado en una gestión de concentradores y actuadores de UVAX, que aunque pueden adquirir datos de otros servicios municipales, realmente no es una plataforma de integración de la que puedan colgar verticales de otros servicios públicos. No dispondríamos de un sistema para la gobernanza.

La oferta de esta empresa, en lo referente a las funcionalidades del sistema propuesto, carece de los requisitos de una solución tecnológica completa. **Esto supone 0 puntos, ya que la propuesta es carente de partes elementales para conformar un sistema básico de Smart Cities.**

Apartado b) Características técnicas del sistema. Hasta 10 puntos.

Por razones similares a las expresadas en el apartado anterior, pero referido a las características técnicas, el sistema propuesto por esta licitadora puede disponer de una óptima configuración en la parte de la telegestión del alumbrado público, pero carece del potencial de una plataforma de integración de los servicios municipales.

Respecto a los elementos de campo, propone un equipo concentrador en cabecera de centro de mando con amplias prestaciones y robustez, con comunicación por PLC con los actuadores y nodos, y comunicación 4G.

Se considera que el sistema propuesto para la telegestión puede ser adecuado, pero carece de características técnicas fundamentales para conformar una red IoT, Smart Grid de integración, por lo que se puntúa con **0 puntos** este apartado.

Apartado c) Desarrollo y economía de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

En el desarrollo del sistema que propone no se incluye la plataforma de integración, como se ha indicado en los párrafos anteriores, pero, además, no se incluye en la valoración que realiza el licitador para la implantación del sistema que propone las licencias del software de UVAX para la telegestión del alumbrado público. No incluye la carta de conformidad del proveedor de comunicaciones. El desarrollo y economía de la solución propuesta es incompleta, y no llevaría a conseguir los objetivos técnicos y económicos que este ayuntamiento persigue.

Se puntúa este apartado con **0 puntos**.

Apartado d) Ofrecimiento material. Hasta 19 puntos.

Al hilo de lo expresado en el apartado anterior, en el ofrecimiento de esta licitadora no se incluye la plataforma de integración, no se incluye en la valoración las licencias del software de UVAX para la telegestión del alumbrado público. No incluye la carta de conformidad del proveedor de comunicaciones.

Esta licitadora se limita a ofrecer la instalación de concentradores, y actuadores, incluyendo un precio por las comunicaciones 4G.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01NlXIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	10/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Se puntúa con **0 puntos**.

Oferta nº5: **Monelec, S.A.:**

Apartado a) Funcionalidades de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

Esta empresa presenta para todos los lotes un sistema completo tanto en lo referente a la plataforma de integración como de la vertical de alumbrado público. Plantea su propuesta con el sistema Platform Smart City Citric, con vertical Helios. Incluyen todas las funcionalidades que la implantación de una red Smart City pueda precisar. Además, se describen con detalle todas y cada una de las funcionalidades de este sistema, tales como las concernientes a la plataforma en su módulo de interoperabilidad, persistencia, módulo de adquisición y operación, bases de datos, monitorización, gestión, cuadros de mando, gestión de incidencias, Open Data, Portal Web, Gestión del mantenimiento y funcionalidades generales que se encuentran dentro de la oferta.

La oferta de esta empresa, en lo referente a las funcionalidades del sistema propuesto, reúne los requisitos de una excelente solución tecnológica.

Por lo expresado en los párrafos precedentes se puntúa, para cada uno de los tres lotes, con **10 puntos** este apartado.

Apartado b) Características técnicas del sistema. Hasta 10 puntos.

Respecto a las características técnicas del módulo propuesto, y sin profundizar en los detalles debido a la confidencialidad que hay que respetar indicada por la licitadora en su oferta, debemos resaltar que el sistema propuesto, para todos los lotes, da un óptimo acceso a la información, garantiza la seguridad a través de una capa de autenticación, y dispone de un protocolo de comunicación estándar que facilita su interoperabilidad.

La arquitectura de adquisición de datos e interoperabilidad facilita la integración de aplicativos de la infraestructura tanto del cliente como de proveedores externos.

Dispone de un potente módulo de persistencia de datos con todas las prestaciones necesarias para los fines que se persiguen.

El módulo de presentación en el interfaz de usuario tiene gran configurabilidad con un lenguaje natural, igual que el de gestión de mapas cartográficos y en la presentación de información vectorizada.

Hay que resaltar las características de escalabilidad del sistema propuesto.

Descendiendo a los elementos de campo, propone un equipo concentrador en cabecera de centro de mando con amplias prestaciones y robustez, con comunicación por PLC con actuadores y nodos con protocolo TCP/IP que conformarían la malla Smart Grid. Detalla en su oferta con amplio nivel de detalle todos los sistemas y elementos de comunicaciones, como antenas, routers y CPD virtualizados. En la propuesta detalla incluso los posibles esquemas de conexiones de los equipos.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	11/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Una cuestión interesante de la propuesta de esta empresa es que la plataforma de integración y el vertical de alumbrado van alojados en el mismo hosting, lo que garantiza y optimiza las prestaciones de la solución, disminuyendo los problemas de comunicaciones y de compatibilidad derivados de los alojamientos en distintos entornos, aunque también dispone de la modalidad de hosting en la nube según las necesidades del proyecto.

Se considera que el sistema propuesto dispone de unas excelentes características técnicas por lo que se puntúa, para cada uno de los tres lotes, con **10 puntos** este apartado.

Apartado c) Desarrollo y economía de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

Plantea su propuesta, para todos los lotes, con una implantación dividida en cinco fases de cómoda implantación, con unas prioridades lógicas entre fases. Todas las fases que propone se encuentran bien desarrolladas, detalladas y valoradas. Realiza incluso un interesante estudio/simulación del alcance de la señal de comunicaciones desde un punto de acceso de servicio de comunicaciones (Conexión WAN a través de un servicio de Fibra Óptica o red de FO propia) suministrado en un cuadro de mando (en adelante CM) hasta los cuadros de mando más cercanos, con el fin de determinar cuántos de ellos quedarían dotados de conexión a la red de comunicaciones a través del punto de acceso principal, y así optimizar el coste de la implantación y del mantenimiento posterior de las comunicaciones.

Incluye las cartas de compromiso de los fabricantes y proveedores.

Por lo expresado en los párrafos precedentes se puntúa, para cada uno de los tres lotes, con **10 puntos** este apartado.

Apartado d) Ofrecimiento material. Hasta 19 puntos.

La licitadora ofrece en cada lote, sin coste para el ayuntamiento, la totalidad de la primera fase de implantación que plantea, y una parte considerable de la segunda fase, es decir, ofrece la implantación de la plataforma de integración con todas sus prestaciones, el hosting CPD virtual, la vertical de alumbrado completa (instalación y suministro de todos los equipos necesarios para la comunicación e interacción con 166 CM en lote 1, 60 CM en lote 2 y 90 CM en lote 3), el mantenimiento de la plataforma y del vertical dentro y fuera del período de garantía, y las comunicaciones 4G, todo ello durante los tres años del contrato. El coste económico de lo ofrecido en cada lote asciende a las siguientes cantidades, todas ellas justificadas:

Lote 1: 284.270,92€, Lote 2:157.454,41€ y Lote 3: 191.087,38€.

Lo ofrecido por esta empresa para cada uno de los lotes supone la implantación, sin coste para el Ayuntamiento, de una red IoT dispuesta para albergar otros servicios municipales, y la conexión de una cantidad considerable de centros de mando de alumbrado público con su software de gestión correspondiente, y durante todo el periodo que dura el contrato. Es, por lo tanto, un ofrecimiento de excelentes prestaciones para el Ayuntamiento, cuya puntuación como se refleja en la tabla 1 de este informe.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	12/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Oferta nº6: Nitlux, S.A.:

Apartado a) Funcionalidades de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

Esta empresa presenta un sistema que está basado en una gestión de concentradores y actuadores de UVAX, que pueden adquirir datos de otros servicios municipales, aunque no es una plataforma con la que dispondríamos de un sistema para la gobernanza, con elementos esenciales para los fines que se persiguen como módulos de interoperabilidad, persistencia, módulos de adquisición y operación, bases de datos, monitorización, gestión, cuadros de mando, gestión de incidencias, Open Data o Portal Web.

La oferta de esta empresa, en lo referente a las funcionalidades del sistema propuesto, carece de los requisitos de una solución tecnológica completa. **Esto supone 0 puntos, ya que la propuesta es carente de partes elementales para conformar un sistema básico de Smart Cities.**

Apartado b) Características técnicas del sistema. Hasta 10 puntos.

Por razones similares a las expresadas en el apartado anterior, pero referido a las características técnicas, el sistema propuesto por esta licitadora puede disponer de una óptima configuración en la parte de la telegestión del alumbrado público, pero carece del potencial de una plataforma de integración de los servicios municipales.

Respecto a los elementos de campo, propone un equipo concentrador en cabecera de centro de mando con amplias prestaciones y robustez, con comunicación por PLC con los actuadores y nodos, y comunicación 4G.

Se considera que el sistema propuesto para la telegestión puede ser adecuado, pero carece de características técnicas fundamentales para conformar una red IoT, Smart Grid de integración, por lo que se puntúa con **0 puntos** este apartado.

Apartado c) Desarrollo y economía de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

En el desarrollo del sistema que propone no se incluye la plataforma de integración, como se ha indicado en los párrafos anteriores, pero, además, no se incluye en la valoración que realiza el licitador para la implantación del sistema que propone las licencias del software de UVAX para la telegestión del alumbrado público. No incluye la carta de conformidad del proveedor de comunicaciones. El desarrollo y economía de la solución propuesta es incompleta, y no llevaría a conseguir los objetivos técnicos y económicos que este ayuntamiento persigue.

Se puntúa este apartado con **0 puntos**.

Apartado d) Ofrecimiento material. Hasta 19 puntos.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	13/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Al hilo de lo expresado en el apartado anterior, en el ofrecimiento de esta licitadora no se incluye la plataforma de integración, no se incluye en la valoración las licencias del software de UVAX para la telegestión del alumbrado público. No incluye la carta de conformidad del proveedor de comunicaciones.

Esta licitadora se limita a ofrecer la instalación de concentradores, y actuadores, incluyendo un precio por las comunicaciones 4G.
Se puntúa con **0 puntos**.

Oferta nº7: UTE- Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.:

Apartado a) Funcionalidades de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

Esta empresa presenta para todos los lotes un sistema completo tanto en lo referente a la plataforma de integración como de la vertical de alumbrado público. Plantea su propuesta con el sistema Platform Smart City Citric, con vertical Helios para el alumbrado público. Incluyen todas las funcionalidades que la implantación de una red Smart City pueda precisar. Además, se describen con detalle todas y cada una de las funcionalidades de este sistema, tales como las concernientes a la plataforma en su módulo de interoperabilidad, persistencia, módulo de adquisición y operación, bases de datos, monitorización, gestión, cuadros de mando, gestión de incidencias, Open Data, Portal Web, Gestión del mantenimiento y funcionalidades generales que se encuentran dentro de la oferta.

La oferta de esta empresa, en lo referente a las funcionalidades del sistema propuesto, reúne los requisitos de una excelente solución tecnológica.

Por lo expresado en los párrafos precedentes se puntúa, para cada uno de los tres lotes, con **10 puntos** este apartado.

Apartado b) Características técnicas del sistema. Hasta 10 puntos.

Respecto a las características técnicas del módulo propuesto, y sin profundizar en los detalles debido a la confidencialidad que hay que respetar indicada por la licitadora en su oferta, debemos resaltar que el sistema propuesto, para todos los lotes, da un óptimo acceso a la información, garantiza la seguridad a través de una capa de autenticación, y dispone de un protocolo de comunicación estándar que facilita su interoperabilidad.

La arquitectura de adquisición de datos e interoperabilidad facilita la integración de aplicativos de la infraestructura tanto del cliente como de proveedores externos.

Dispone de un potente módulo de persistencia de datos con todas las prestaciones necesarias para los fines que se persiguen.

El módulo de presentación en el interfaz de usuario tiene gran configurabilidad con un lenguaje natural, igual que el de gestión de mapas cartográficos y en la presentación de información vectorizada.

Hay que resaltar las características de escalabilidad del sistema propuesto.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	14/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Descendiendo a los elementos de campo, propone un equipo concentrador en cabecera de centro de mando con amplias prestaciones y robustez, con comunicación por PLC con actuadores y nodos con protocolo TCP/IP que conformarían la malla Smart Grid. Detalla en su oferta con amplio nivel de detalle todos los sistemas y elementos de comunicaciones, como antenas, routers y CPD virtualizados. En la propuesta detalla incluso los posibles esquemas de conexiones de los equipos.

Se considera que el sistema propuesto dispone de unas excelentes características técnicas por lo que se puntúa, para cada uno de los tres lotes, con **10 puntos** este apartado.

Apartado c) Desarrollo y economía de la solución propuesta. Hasta 10 puntos.

Plantea su propuesta, para todos los lotes, con una implantación dividida en cinco fases de cómoda implantación, con unas prioridades lógicas entre fases. Todas las fases que propone se encuentran bien desarrolladas, detalladas y valoradas. Realiza incluso un interesante estudio/simulación del alcance de la señal de comunicaciones desde un punto de acceso de servicio de comunicaciones (Conexión WAN a través de un servicio de Fibra Óptica o red de FO propia) suministrado en un cuadro de mando (en adelante CM) hasta los cuadros de mando más cercanos, con el fin de determinar cuántos de ellos quedarían dotados de conexión a la red de comunicaciones a través del punto de acceso principal, y así optimizar el coste de la implantación y del mantenimiento posterior de las comunicaciones.

Incluye las cartas de compromiso de los fabricantes y proveedores.

Por lo expresado en los párrafos precedentes se puntúa, para cada uno de los tres lotes, con **10 puntos** en este apartado.

Apartado d) Ofrecimiento material. Hasta 19 puntos.

La licitadora ofrece en cada lote, sin coste para el ayuntamiento, la totalidad de la primera fase de implantación que plantea, y una parte considerable de la segunda fase, es decir, ofrece la implantación de la plataforma de integración con todas sus prestaciones, el hosting CPD virtual, la vertical de alumbrado completa (instalación y suministro de todos los equipos necesarios para la comunicación e interacción con 70 CM en lote 1, 163 CM en lote 2 y 18 CM en lote 3), el mantenimiento de la plataforma y del vertical dentro y fuera del período de garantía, y las comunicaciones 4G, todo ello durante los tres años del contrato. El coste económico de lo ofrecido en cada lote asciende a las siguientes cantidades, todas ellas justificadas:

Lote 1: 166.733,90€, Lote 2:273.519,86€ y Lote 3: 101.168,46€.

Lo ofrecido por esta empresa para cada uno de los lotes supone la implantación, sin coste para el Ayuntamiento, de una red IoT dispuesta para albergar otros servicios municipales, y la conexión de una cantidad considerable de centros de mando de alumbrado público con su software de gestión correspondiente, y durante todo el periodo que dura el contrato. Es,

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	15/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





por lo tanto, un ofrecimiento de excelentes prestaciones para el Ayuntamiento, cuya puntuación se reflejará en la tabla 1 de este informe.

A continuación se muestra la tabla 1 de puntuaciones del apartado d):

	Ofrecimiento económico											
	Lote 1	Puntuación inicial	Descuento de puntuación	Puntuación resultante total d)	Lote 2	Puntuación inicial	Descuento de puntuación	Puntuación resultante total d)	Lote 3	Puntuación inicial	Descuento de puntuación	Puntuación resultante total d)
2. Etralux, S.A.	289.124,92 €	18,95	0,00	18,95	181.724,39 €	9,32	0,00	9,32	255.402,84 €	18,95	0,00	18,95
3. Imesapi, S.A.	289.899,00 €	19,00	9,50	9,50	370.637,00 €	19,00	9,50	9,50	256.083,00 €	19,00	9,50	9,50
4. Licuas, S.A.	49.992,31 €	0,00		0,00	65.777,24 €	0,00		0,00	40.038,32 €	0,00		0,00
5. Monelec, S.L.	284.270,92 €	18,63	0,00	18,63	157.454,41 €	8,07	0,00	8,07	191.087,38 €	14,18	0,00	14,18
6. Nitlux, S.A.	10.630,00 €	0,00		0,00	10.630,00 €	0,00		0,00	10.630,00 €	0,00		0,00
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	166.733,90 €	10,93	0,00	10,93	273.519,86 €	14,02	0,00	14,02	101.168,46 €	7,51	0,00	7,51

Tabla1

La tabla de puntuaciones totales queda de la siguiente manera:

	Resumen de la puntuación P3														
	Puntuación Lote 1					Puntuación Lote 2					Puntuación Lote 3				
	a)	b)	c)	d)	Puntuación total P3	a)	b)	c)	d)	Puntuación total P3	a)	b)	c)	d)	Puntuación total P3
2. Etralux, S.A.	10,00	10,00	10,00	18,95	48,95	10,00	10,00	10,00	9,32	39,32	10,00	10,00	10,00	18,95	48,95
3. Imesapi, S.A.	10,00	6,00	5,00	9,50	30,50	10,00	6,00	5,00	9,50	30,50	10,00	6,00	5,00	9,50	30,50
4. Licuas, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Monelec, S.L.	10,00	10,00	10,00	18,63	48,63	10,00	10,00	10,00	8,07	38,07	10,00	10,00	10,00	14,18	44,18
6. Nitlux, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	10,00	10,00	10,00	10,93	40,93	10,00	10,00	10,00	14,02	44,02	10,00	10,00	10,00	7,51	37,51

Como conclusión, se ha ordenado de manera decreciente, por cada lote, las puntuaciones resultantes, quedando de la siguiente manera:

LOTE 1	
	Puntuación total P3
2. Etralux, S.A.	48,95
5. Monelec, S.L.	48,63
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	40,93
3. Imesapi, S.A.	30,50
4. Licuas, S.A.	0,00
6. Nitlux, S.A.	0,00

LOTE 2	
	Puntuación total P3
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	44,02
2. Etralux, S.A.	39,32
5. Monelec, S.L.	38,07
3. Imesapi, S.A.	30,50
4. Licuas, S.A.	0,00
6. Nitlux, S.A.	0,00

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	16/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 3	
	Puntuación total P3
2. Etralux, S.A.	48,95
5. Monelec, S.L.	44,18
7. UTE. Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A.	37,51
3. Imesapi, S.A.	30,50
4. Licuas, S.A.	0,00
6. Nitlux, S.A.	0,00

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 37/19 – SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE. LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA. Y LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

Asiste al acto como público D. Sergio Ramírez Cervantes, en representación de Monelec, S.L., D^a M^a Belén Martín Rodríguez y D. Alberto Díaz Guirado en representación de Imesapi, S.A., D. Miguel Albarrán Guerra, en representación de Ubalux, S.A. e Iluminación Ximénez, S.A., en compromiso de UTE y D^a Patricia Briales Requena, en representación de Citelum Ibérica, S.L.

El Secretario, para conocimiento del público asistente al acto, da lectura de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, referido a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Asimismo, les comunica que el informe transcrito en el punto anterior se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su conocimiento.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que se indican a continuación:

- ETRALUX S.A., CIF: A46066791. (Lotes 1, 2 y 3)
- IMESAPI, S.A., CIF: A28010478. (Lotes 1, 2 y 3)
- LICUAS S.A., CIF: A78066487. (Lotes 1, 2 y 3)
- MONELEC S.L., CIF: B29005675. (Lotes 1, 2 y 3)
- NITLUX, S.A., CIF: A28168698. (Lotes 1, 2 y 3)
- URBALUX, S.A., CIF: A28000479 e ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., CIF: A14041362, en compromiso de UTE. (Lotes 1, 2 y 3).

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	17/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 77/18 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE 250 UNIDADES DE BATERÍA IMPRES DE IONES LITIO DE 1650 MAH IP68 PARA EQUIPOS PMNN4407. LOTE 2: SUMINISTRO DE 500 UNIDADES DE BATERÍA DE IONES LITIO 1500 MAH PARA EQUIPOS PMNN4101 Y LOTE 3: SUMINISTRO DE 200 UNIDADES DE MICRO-ALTAVOZ REMOTO CON JACK DE AUDIO PARA EQUIPOS PMMN4024.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria de la Policía Local, de fecha 11 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 13 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe valoración Exp. 77/18 (Sobre nº 2).

En cumplimiento del informe solicitado de análisis y valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) de las propuestas presentadas referente al Expediente de Contratación 77/18, de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA POLICÍA LOCAL”, se informa que:

El objeto del contrato se divide en tres lotes:

Lote 1.- Batería Impres de Iones Litio de 1650 mA H IP68 para equipos PMNN4407.

Lote 2.- Batería de Iones Litio de 1500 mA H para equipos PMNN4101.

Lote 3.- Micro-altavoz remoto con Jack de audio para equipos PMMN4024.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 1

SUMINISTRO	UNIDADES
LOTE 1.- Batería Impres de Iones Litio de 1650 mA H IP68 para equipos PMNN4407	250

A este lote han presentado ofertas las siguientes empresas:

1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.
3. Electrónica Villbar, S.A.
4. Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.
6. Tecnitel Málaga, S.L.
7. Ticomsa Sistemas, S.L.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	18/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En el punto 5 del PCT se establece las características técnicas “ de los equipos objetos de este contrato serán las que se describen seguidamente, no aceptándose variaciones ni alternativas, con el objetivo de conseguir más funcionalidades y la unificación de las comunicaciones vía radio portátiles y puedan ser compatibles con los equipos disponibles en la Policía Local.

LOTE 1.- Batería Impres de Iones Litio de 1650 mAh IP68 para equipos PMNN4407

- Dimensiones: 112.35*51.65*17.90 mm.
- Peso: 130 gr.
- Química: Ión-Litio
- Grado de protección frente a polvo/agua: IP68 o superior
- Capacidad (mAh): 1650 mAh (min)
- Inteligencia: Sí
- Nº ciclos de carga: 500 o superior
- Rango temperatura operando: -10° a +60° grados
- Efecto memoria: No
- Requiere mantenimiento: No “

En el cuadro siguiente se reproduce el resultado del análisis técnico de todas las ofertas presentadas y se señala en cuál de estos apartados anteriores, las ofertas presentadas no cumplen (en rojo):

LOTE 1.- Batería Impres de Iones Litio de 1650 mAh IP68 para equipos PMNN4407.	1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	3. Electrónica Villbar, S.A.	4. Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	6. Tecnitel Málaga, S.L.	7. Ticomsa Sistemas, S.L.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 112.35*51.65*17.90 mm. • Peso: 130 gr. • Química: Ión-Litio • Grado de protección frente a polvo/agua: IP68 o superior • Capacidad (mAh): 1650 mAh (min) • Inteligencia: Sí • Nº ciclos de carga: 500 o superior • Rango temperatura operando: -10° a +60° grados • Efecto memoria: No • Requiere mantenimiento: No 	SI	SI	Nota 1		SI	SI
GARANTÍA (18 MESES)	SI	SI	SI		SI	SI

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01NlXIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	19/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En el Punto 7.1 del PTC se establece “los licitadores presentarán oferta a los lotes que estimen conveniente, pudiendo adjudicarse más de un lote a un mismo licitador. Teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación de cada lote, las empresas licitadoras, presentarán oferta que contenga el precio unitario de cada producto, así como el precio total del suministro, junto con:

- Descripción detallada oficial de las características técnicas de todo el material objeto del contrato.
- Descripción detallada de la garantía de todo el material objeto del contrato.”

La empresa Granada Comunicaciones 2012, S.L.U., en su oferta no presenta las características técnicas de la batería a suministrar, por lo que a tenor de lo establecido en la cláusula 8 del PTC, que dice “Se rechazarán las ofertas presentadas y se excluirán las ofertas que no cumplan con alguna de las exigencias establecidas en el punto 5 de este PCT”, es por lo que se propone su exclusión del procedimiento.

Nota 1.- La empresa Electrónica Villbar en su oferta presenta una impresión de pantalla realizado desde Telecom, donde se puede ver la descripción de las características de la batería para equipos de radio portátiles de radiotransmisión PMNN4407, que coincide con las descritas en el PTC.

Se consulta la siguiente dirección Web de Motorola <https://shop.motorolasolutions.com/batt-impres-liion-ip68-1650t/product/PMNN4407BR>. (Doc 1)

En el siguiente cuadro se indican las ofertas presentadas por las empresas que siguen en el procedimiento para la adjudicación del lote 1.

EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
1. Axióon Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	11.092,50	2.329,43	13.421,93
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	13.612,50	2.858,63	16.471,13
3. Electrónica Villbar, S.A.	12.625,00	2.651,25	15.276,25
6. Tecnitel Málaga, S.L.	12.000,00	2.520,00	14.520,00
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	11.141,30	2.339,67	13.480,98

La empresa Electrónica Villbar, S.A. presenta una oferta por importe de 15.276,25 euros (12.625,00 euros de base imponible más 2.621,25 euros de IVA). Se aprecia un error en su oferta ya que el cálculo aritmético del IVA debería ser 2.651,25 euros. Esta incidencia no invalida su oferta ya que se trata de un error aritmético.

La empresa Ticomsa Sistemas, S.L. presenta una oferta por importe total de 13.480,98 euros (11.141,30 euros de base imponible más 2.339,67 euros de IVA). Se aprecia un

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	20/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





error en su oferta ya que el cálculo aritmético de la Base Imponible debería ser 11.141,31 euros. Esta incidencia no invalida su oferta ya que se trata de un error aritmético.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el que se regulan los criterios para considerar si una oferta es desproporcionada o temeraria, se procede a su estudio, atendiendo al supuesto de cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Así como la exclusión para el cómputo de dicha media de la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En el siguiente cuadro se detallan las operaciones aritméticas realizadas:

PRECIO BASE DE LICITACIÓN

17.000,00

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1. Axió Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	13.421,93	Se incluye	No es Baja Temeraria
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	16.471,13	No se incluye	No es Baja Temeraria
3. Electrónica Villbar, S.A.	15.276,25	Se incluye	No es Baja Temeraria
6. Tecnitel Málaga, S.L.	14.520,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	13.480,98	Se incluye	No es Baja Temeraria

Medias calculadas	14.634,06	14.174,79	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)		12.757,31	

En el punto 7.3 del PTC, se establecen “los criterios de valoración cuantificables de manera automática y objetiva para la valoración de las ofertas, basados en el principio de la mejor relación calidad-precio y criterios medioambientales.

Para cada una de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el presente pliego, se comprobará el cumplimiento de todas las condiciones fijadas.

❖ Criterio económico.- Mejor oferta económica: 20 puntos

A la oferta que haya presentado el precio más bajo se le puntuará con 20 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional”.

Pág. 21 de 41 del acta de la M.C. del 20.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01NlXIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	21/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



En el siguiente cuadro se indican las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormalmente bajas de las empresas que siguen en el procedimiento:

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN
1. Axióon Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	13.421,93	20
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	16.471,13	16,3
3. Electrónica Villbar, S.A.	15.276,25	17,57
6. Tecnitel Málaga, S.L.	14.520,00	18,49
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	13.480,98	19,91

❖ Criterios medioambientales:

- *Le empresa que acredite disponer de sistemas de selección de reciclado, se le otorgará **5 puntos**.*
- *La empresa que se comprometa a retirar las baterías para su reciclado una vez alcanzada su caducidad o por deterioro, se le otorgará **10 puntos**.*

❖ Criterios Sociales: 5 puntos

Disponer de un Plan de Igualdad:

Para otorgar estos puntos, la empresa licitadora presentará una memoria donde se recojan los siguientes aspectos:

- *Selección del personal que permita la existencia de paridad de género, salvo que no existan candidatos para ello.*
- *Retribución en condiciones de igualdad de género*
- *Promoción en condiciones de igualdad de género.*

En el siguiente cuadro se indica la valoración de los criterios medioambientales y sociales de las proposiciones presentadas por las empresas que siguen en el procedimiento:

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	1. Axióon Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	3. Electrónica Villbar, S.A.	6. Tecnitel Málaga, S.L.	7. Ticomsa Sistemas, S.L.
ACREDITACION SISTEMA DE REICLADO (5 PUNTOS)	5	5	5	0	5
COMPROMISO RETIRAR BATERIAS PARA SU REICLADO (10 PUNTOS)	10	10	10	10	10
PUNTOS TOTALES	15	15	15	10	15

Pág. 22 de 41 del acta de la M.C. del 20.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	22/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La empresa Tencnitel Málaga, S.L., si bien declara tener concierto para la gestión de residuos y reciclado de los mismos con la empresa LONDON Weee (Waste Electrical and Electronic Equipment) al no presentar documentación que acredite este extremo, obtiene CERO puntos.

CRITERIOS SOCIALES (5 PUNTOS)	1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	3. Electrónica Villbar, S.A.	6. Tencnitel Málaga, S.L.	7. Ticomsa Sistemas, S.L.
MEMORIA donde se recojan los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Selección del personal que permita la existencia de paridad de género, salvo que no existan candidatos para ello. • Retribución en condiciones de igualdad de género • Promoción en condiciones de igualdad de género. 		SI			SI
PUNTOS TOTALES		5			5

La empresa Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U., si bien conforme a lo establecido en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007 , de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres , declara exención de tener un Plan de Igualdad por no emplear a más e 250 trabajadores No obstante, al no disponer de Plan de Igualdad obtiene CERO puntos.

La empresa Electrónica Villbar, S.A, al no presentar Plan de Igualdad, obtiene CERO puntos.

La empresa Tencnitel Málaga, S.L, si bien conforme a lo establecido en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007 , de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres , declara no disponer de un Plan de Igualdad al no proceder el mismo por el número de empleados de la misma. No obstante, al no disponer de Plan de Igualdad obtiene CERO puntos.

Conforme a lo establecido en el punto 7.2 del PTC, "El criterio para adjudicar el contrato, en los lotes indicados en el punto 5, será el de mayor puntuación obtenida. Proponiéndose como adjudicataria del

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	23/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





contrato a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta en la suma de la valoración de las ofertas del punto "7.3 " CRITERIOS DE VALORACIÓN".

En el siguiente cuadro se relacionan las ofertas presentadas por orden decreciente según las puntuaciones obtenidas conforme a los criterios de valoración del PCT.

PUNTOS OBTENIDOS LOTE 1	ECONOM.	MED. AMB.	SOCIAL	TOTAL
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	19,91	15	5	39,91
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	16,3	15	5	36,3
1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	20	15	0	35
3. Electrónica Villbar, S.A.	17,57	15	0	32,57
6. Tecnitel Málaga, S.L.	18,49	10	0	28,49

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 2

SUMINISTRO	UNIDADES
LOTE 2.- Batería de Iones Litio de 1500 mAH para equipos PMNN4101.	500

A este lote han presentado ofertas las siguientes empresas:

1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.
3. Electrónica Villbar, S.A.
4. Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.
6. Tecnitel Málaga, S.L.
7. Ticomsa Sistemas, S.L.

En el punto 5 del PCT se establece las características técnicas " de los equipos objetos de este contrato serán las que se describen seguidamente, no aceptándose variaciones ni alternativas, con el objetivo de conseguir más funcionalidades y la unificación de las comunicaciones vía radio portátiles y puedan ser compatibles con los equipos disponibles en la Policía Local.

LOTE 2.- Batería de Iones Litio de 1500 mAH para equipos PMNN4101

- Dimensiones 129.3*55.1*18.7 mm.
- Peso: 145 gr.
- Química: Ión Litio
- Tiempo operacional: Analógico 9.3 h. Digital 13 h.
- Capacidad (mAh): 1500 mAh (como mínimo)

Pág. 24 de 41 del acta de la M.C. del 20.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	24/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- *Inteligencia: Sí*
- *Nº ciclos de carga: 400 o superior*
- *Densidad de energía: 11.26 mAh/cm³*
- *Rango temperatura operando: -10 a + 60 grados.*
- *Efecto memoria: No*
- *Requiere mantenimiento: No*

En el cuadro siguiente se reproduce el resultado del análisis técnico de todas las ofertas presentadas y se señala en cuál de estos apartados anteriores, las ofertas presentadas no cumplen (en rojo):

LOTE 2.- Batería de Iones Litio de 1500 mAh para equipos PMNN4101.	1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	3. Electrónica Villbar, S.A.	4. Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	6. Tencnitel Málaga, S.L.	7. Ticomsa Sistemas, S.L.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Dimensiones</i> 129.3*55.1*18.7 mm. • <i>Peso: 145 gr.</i> • <i>Química: Ión Litio</i> • <i>Tiempo operacional:</i> Analogico 9.3 h. Digital 13 h. • <i>Capacidad (mAh): 1500 mAh (como mínimo)</i> • <i>Inteligencia: Sí</i> • <i>Nº ciclos de carga: 400 o superior</i> • <i>Densidad de energía: 11.26 mAh/cm³</i> • <i>Rango temperatura operando: -10 a + 60 grados.</i> • <i>Efecto memoria: No</i> • <i>Requiere mantenimiento: No</i> 	SI	SI	Nota 2		SI	SI
GARANTÍA (18 MESES)	SI	SI	SI		SI	SI

En el Punto 7.1 del PTC se establece “los licitadores presentarán oferta a los lotes que estimen conveniente, pudiendo adjudicarse más de un lote a un mismo licitador. Teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación de cada lote, las empresas licitadoras, presentarán oferta que contenga el precio unitario de cada producto, así como el precio total del suministro, junto con:

- *Descripción detallada oficial de las características técnicas de todo el material objeto del contrato.*
- *Descripción detallada de la garantía de todo el material objeto del contrato.”*

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	25/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La empresa Granada Comunicaciones 2012, S.L.U., en su oferta no presenta las características técnicas de la batería a suministrar, por lo que a tenor de lo establecido en la cláusula 8 del PTC, que dice "Se rechazarán las ofertas presentadas y se excluirán las ofertas que no cumplan con alguna de las exigencias establecidas en el punto 5 de este PCT", es por lo que se propone su exclusión del procedimiento.

Nota 2.- La empresa Electrónica Villbar en su oferta presenta una impresión de pantalla realizado desde Telecom, donde se puede ver la descripción de las características de la batería para equipos de radio portátiles de radiotransmisión PMNN4101, que coincide con las descritas en el PTC.

Se consulta la siguiente dirección Web de Motorola

EMPRESAS	IMPORTES SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	27.280,00	5.728,80	33.008,80
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	29.000,00	6.090,00	35.090,00
3. Electrónica Villbar, S.A.	29.000,00	6.090,00	35.090,00
6. Tencitel Málaga, S.L.	27.250,00	5.722,50	32.972,50
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	28.516,30	5.988,42	34.504,72

<https://shop.motorolasolutions.com/batt-impres-liion-ip68-1650t/product/PMNN4407BR>. (Doc 2)

En el siguiente cuadro se indican las ofertas presentadas por las empresas que siguen en el procedimiento para la adjudicación del lote 2.

La empresa Ticomsa Sistemas, S.L. presenta una oferta por importe total de 34.504,72 euros (28.516,30 euros de base imponible más 5.988,42 euros), presentando un error en el importe recogido en cifras que no invalida su oferta puesto que prevalece la letra que es correcta. También se aprecia un error en el redondeo de los céntimos

En aplicación de lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el que se regulan los criterios para considerar si una oferta es desproporcionada o temeraria, se procede a su estudio, atendiendo al supuesto de cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Así como la exclusión para el cómputo de dicha media de la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En el siguiente cuadro se detallan las operaciones aritméticas realizadas:

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIBwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	26/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





PRECIO BASE DE LICITACIÓN

35.500,00

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	33.008,80	Se incluye	No es Baja Temeraria
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	35.090,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
3. Electrónica Villbar, S.A.	35.090,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
6. Tencnitel Málaga, S.L.	32.972,50	Se incluye	No es Baja Temeraria
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	34.504,74	Se incluye	No es Baja Temeraria

Medias calculadas	34.133,21	34.133,21	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)		30.719,89	

En el punto 7.3 del PTC, se establecen “los criterios de valoración cuantificables de manera automática y objetiva para la valoración de las ofertas, basados en el principio de la mejor relación calidad-precio y criterios medioambientales.

Para cada una de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el presente pliego, se comprobará el cumplimiento de todas las condiciones fijadas.

❖ Criterio económico.- Mejor oferta económica: **20 puntos**

A la oferta que haya presentado el precio más bajo se le puntuará con 20 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional”.

En el siguiente cuadro se indican las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormalmente bajas de las empresas que siguen en el procedimiento:

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01NlXIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	27/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EMPRESAS	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN
1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	33.008,80	19,98
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	35.090,00	18,79
3. Electrónica Villbar, S.A.	35.090,00	18,79
6. Tecnitel Málaga, S.L.	32.972,50	20
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	34.504,74	19,11

❖ Criterios medioambientales:

- *La empresa que acredite disponer de sistemas de selección de reciclado, se le otorgará **5 puntos**.*
- *La empresa que se comprometa a retirar las baterías para su reciclado una vez alcanzada su caducidad o por deterioro, se le otorgará **10 puntos**.*

❖ Criterios Sociales: 5 puntos

Disponer de un Plan de Igualdad:

Para otorgar estos puntos, la empresa licitadora presentará una memoria donde se recojan los siguientes aspectos:

- *Selección del personal que permita la existencia de paridad de género, salvo que no existan candidatos para ello.*
- *Retribución en condiciones de igualdad de género*
- *Promoción en condiciones de igualdad de género.*

En el siguiente cuadro se indica la valoración de los criterios medioambientales y sociales de las proposiciones presentadas por las empresas que siguen en el procedimiento:

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	3. Electrónica Villbar, S.A.	6. Tecnitel Málaga, S.L.	7. Ticomsa Sistemas, S.L.
ACREDITACION SISTEMA DE RECICLADO (5 PUNTOS)	5	5	5	0	5
COMPROMISO RETIRAR BATERIAS PARA SU RECICLADO (10 PUNTOS)	10	10	10	10	10
PUNTOS TOTALES	15	15	15	10	15

La empresa Tecnitel Málaga, S.L., si bien declara tener concierto para la gestión de residuos y reciclado de los mismos con la empresa LONDON Weee (Waste Electrical and

Pág. 28 de 41 del acta de la M.C. del 20.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	28/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Electronic Equipment) al no presentar documentación que acredite este extremo, obtiene CERO puntos.

CRITERIOS SOCIALES (5 PUNTOS)	1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	3. Electrónica Villbar, S.A.	6. Tencnitel Málaga, S.L.	7. Ticomsa Sistemas, S.L.
MEMORIA donde se recojan los siguientes aspectos:		SI			SI
<ul style="list-style-type: none"> Selección del personal que permita la existencia de paridad de género, salvo que no existan candidatos para ello. Retribución en condiciones de igualdad de género Promoción en condiciones de igualdad de género. 					
PUNTOS TOTALES					

La empresa Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U., si bien conforme a lo establecido en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, declara exención de tener un Plan de Igualdad por no emplear a más de 250 trabajadores No obstante, al no disponer de Plan de Igualdad obtiene CERO puntos.

La empresa Electrónica Villbar, S.A, al no presentar Plan de Igualdad, obtiene CERO puntos.

La empresa Tencnitel Málaga, S.L, si bien conforme a lo establecido en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007 , de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, declara no disponer de un Plan de Igualdad al no proceder el mismo por el número de empleados de la misma. No obstante, al no disponer de Plan de Igualdad obtiene CERO puntos.

Conforme a lo establecido en el punto 7.2 del PTC, "El criterio para adjudicar el contrato, en los lotes indicados en el punto 5, será el de mayor puntuación obtenida. Proponiéndose como adjudicataria del contrato a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta en la suma de la valoración de las ofertas del punto "7.3 "CRITERIOS DE VALORACIÓN".

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	29/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En el siguiente cuadro se relacionan las ofertas presentadas por orden decreciente según las puntuaciones obtenidas conforme a los criterios de valoración del PCT.

PUNTOS OBTENIDOS LOTE 2	ECONOM.	MED. AMB.	SOCIAL	TOTAL
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	19,11	15	5	39,11
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	18,79	15	5	38,79
1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	19,98	15	0	34,98
3. Electrónica Villbar, S.A.	18,79	15	0	33,79
6. Tecnitel Málaga, S.L.	20	10	0	30

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 3

SUMINISTRO	UNIDADES
LOTE 3.- Micro-altavoz remoto con Jack de audio para equipos PMMN4024	100

A este lote han presentado ofertas las siguientes empresas:

1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.
3. Electrónica Villbar, S.A.
4. Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.
6. Tecnitel Málaga, S.L.
7. Ticomsa Sistemas, S.L.

En el punto 5 del PCT se establece las características técnicas “ de los equipos objetos de este contrato serán las que se describen seguidamente, no aceptándose variaciones ni alternativas, con el objetivo de conseguir más funcionalidades y la unificación de las comunicaciones vía radio portátiles y puedan ser compatibles con los equipos disponibles en la Policía Local.

LOTE 3.- Microaltavoz remoto con Jack de audio para equipos PMMN4024

- Microaltavoz
- Jack de 3.5 mm.

En el cuadro siguiente se reproduce el resultado del análisis técnico de todas las ofertas presentadas y se señala en cuál de estos apartados anteriores, las ofertas presentadas no cumplen (en rojo):

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	30/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 3.- Micro-altavoz remoto con Jack de audio para equipos PMMN4024.	1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	3. Electrónica Villbar, S.A.	4. Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	6. Tencnite I Málaga, S.L.	7. Ticomsa Sistemas, S.L.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Microaltavoz</i> • <i>Jack de 3,5 mm.</i> 	SI	SI	Nota 3		SI	SI
GARANTÍA (12 MESES)	SI	SI	SI		SI	SI

En el Punto 7.1 del PTC se establece “los licitadores presentarán oferta a los lotes que estimen conveniente, pudiendo adjudicarse más de un lote a un mismo licitador. Teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación de cada lote, las empresas licitadoras, presentarán oferta que contenga el precio unitario de cada producto, así como el precio total del suministro, junto con:

- Descripción detallada oficial de las características técnicas de todo el material objeto del contrato.
- Descripción detallada de la garantía de todo el material objeto del contrato.”

La empresa Granada Comunicaciones 2012, S.L.U., en su oferta no presenta las características técnicas de la batería a suministrar, por lo que a tenor de lo establecido en la cláusula 8 del PTC, que dice “Se rechazarán las ofertas presentadas y se excluirán las ofertas que no cumplan con alguna de las exigencias establecidas en el punto 5 de este PCT”, es por lo que se propone su exclusión del procedimiento.

Nota 3.- La empresa Electrónica Villbar en su oferta presenta una impresión de pantalla realizado desde Motorola, donde se puede ver la descripción de las características de la batería para equipos de radio portátiles de radiotransmisión, que coincide con las descritas en el PTC.

Se consulta la página Web de Motorola <https://shop.motorolasolutions.com/ltd-core-remote-speaker-microphone/product/PMMN4024ASP01>. (Doc. 3)

En el siguiente cuadro se indican las ofertas presentadas por las empresas que siguen en el procedimiento para la adjudicación del lote 3.

EMPRESAS	IMPORTES SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	4.520,00	949,20	5.469,20
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	4.615,00	969,15	5.584,15
3. Electrónica Villbar, S.A.	4.800,00	1.008,00	5.808,00
6. Tencnite I Málaga, S.L.	4.100,00	861,00	4.961,00
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	4.476,09	939,98	5.416,07

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	31/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En aplicación de lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el que se regulan los criterios para considerar si una oferta es desproporcionada o temeraria, se procede a su estudio, atendiendo al supuesto de cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Así como la exclusión para el cómputo de dicha media de la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En el siguiente cuadro se detallan las operaciones aritméticas realizadas:

PRECIO BASE DE LICITACIÓN

7.500,00

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	5.469,20	Se incluye	No es Baja Temeraria
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	5.584,15	Se incluye	No es Baja Temeraria
3. Electrónica Villbar, S.A.	5.808,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
6. Tencnitel Málaga, S.L.	4.961,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	5.416,07	Se incluye	No es Baja Temeraria

Medias calculadas	5.447,68	5.447,68	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)		4.902,92	

En el punto 7.3 del PTC, se establecen “los criterios de valoración cuantificables de manera automática y objetiva para la valoración de las ofertas, basados en el principio de la mejor relación calidad-precio y criterios medioambientales.

Para cada una de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el presente pliego, se comprobará el cumplimiento de todas las condiciones fijadas.

❖ Criterio económico.- Mejor oferta económica: 20 puntos

A la oferta que haya presentado el precio más bajo se le puntuará con 20 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional”.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	32/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En el siguiente cuadro se indican las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormalmente bajas de las empresas que siguen en el procedimiento.

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN
2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	5.584,15	17,77
3. Electrónica Villbar, S.A.	5.808,00	17,08
1. Axióon Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	5.469,20	18,14
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	5.416,07	18,32
6. Tencnitel Málaga, S.L.	4.961,00	20

❖ Criterios medioambientales:

- *Le empresa que acredite disponer sistemas de selección de reciclado, se le otorgará **5 puntos**.*
- *La empresa que se comprometa a retirar las baterías para su reciclado una vez alcanzada su caducidad o por deterioro, se le otorgará **10 puntos**.*

❖ Criterios Sociales: 5 puntos

Disponer de un Plan de Igualdad:

Para otorgar estos puntos, la empresa licitadora presentará una memoria donde se recojan los siguientes aspectos:

- *Selección del personal que permita la existencia de paridad de género, salvo que no existan candidatos para ello.*
- *Retribución en condiciones de igualdad de género*
- *Promoción en condiciones de igualdad de género.*

En el siguiente cuadro se indican la valoración de los criterios medioambientales y sociales de las proposiciones presentadas por las empresas que siguen en el procedimiento:

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	1. Axióon Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	3. Electrónica Villbar, S.A.	6. Tencnitel Málaga, S.L.	7. Ticomsa Sistemas, S.L.
ACREDITACION SISTEMA DE RECICLADO (5 PUNTOS)	5	5	5	0	5
COMPROMISO RETIRAR BATERIAS PARA SU RECICLADO (10 PUNTOS)	10	10	10	10	10
PUNTOS TOTALES	15	15	15	10	15

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	33/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La empresa Tencnitel Málaga, S.L., si bien declara tener concierto para la gestión de residuos y reciclado de los mismos con la empresa LONDON Weee (Waste Electrical and Electronic Equipment) al no presentar documentación que acredite este extremo, obtiene CERO puntos.

CRITERIOS SOCIALES (5 PUNTOS)	1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	3. Electrónica Villbar, S.A.	6. Tencnitel Málaga, S.L.	7. Ticomsa Sistemas, S.L.
MEMORIA donde se recojan los siguientes aspectos:					
<ul style="list-style-type: none"> Selección del personal que permita la existencia de paridad de género, salvo que no existan candidatos para ello. 		SI			SI
<ul style="list-style-type: none"> Retribución en condiciones de igualdad de género Promoción en condiciones de igualdad de género. 					
PUNTOS TOTALES		5			5

La empresa Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U., si bien conforme a lo establecido en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007 , de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres , declara exención de tener un Plan de Igualdad por no emplear a más e 250 trabajadores No obstante, al no disponer de Plan de Igualdad obtiene CERO puntos.

La empresa Electrónica Villbar, S.A, al no presentar Plan de Igualdad, obtiene CERO puntos.

La empresa Tencnitel Málaga, S.L, si bien conforme a lo establecido en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007 , de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres , declara no disponer de un Plan de Igualdad al no proceder el mismo por el número de empleados de la misma. No obstante, al no disponer de Plan de Igualdad obtiene CERO puntos.

Conforme a lo establecido en el punto 7.2 del PTC, "El criterio para adjudicar el contrato, en los lotes indicados en el punto 5, será el de mayor puntuación obtenida. Proponiéndose como adjudicataria del contrato a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta en la suma de la valoración de las ofertas del punto "7.3 " CRITERIOS DE VALORACIÓN".

En el siguiente cuadro se relacionan las ofertas presentadas por orden decreciente según las puntuaciones obtenidas conforme a los criterios de valoración del PCT.

PUNTOS OBTENIDOS LOTE 3	ECONOM.	MED. AMB.	SOCIAL	TOTAL
7. Ticomsa Sistemas, S.L.	18,32	15	5	38,32

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	34/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	17,77	15	5	37,77
1. Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	18,14	15	0	33,14
3. Electrónica Villbar, S.A.	17,08	15	0	32,08
6. Tecnitel Málaga, S.L.	20	10	0	30

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la declaración del conocimiento y aceptación de las cláusulas recogidas en el mismo, SE PROPONE COMO EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA POLICÍA LOCAL, EXP. 77/18”:

Lote 1.-Baterías Impres de Iones Litio de 1650 mAH IP68 para equipos PMNN4407 (250 unidades)

A la empresa Ticomsa Sistemas, S.L. con número de CIF B30763957, por importe de 11.141,30 euros más 2.339,67 correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 13.480,97 euros, por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido de todas las presentadas. Siendo el plazo máximo de entrega del suministro de 30 días.

Lote 2.- Baterías de Iones Litio de 1500 mAH para equipos PMNN4101 (500 unidades).

A la empresa Ticomsa Sistemas, S.L. con número de CIF B30763957, por importe de 28.516,30 euros más 5.988,42 correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 34.504,72 euros, por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido de todas las presentadas. Siendo el plazo máximo de entrega del suministro de 30 días.

Lote 3.- Micro-altavoz remoto con Jack de audio para equipos PMMN4024 (100 unidades)

A la empresa Ticomsa Sistemas, S.L. con número de CIF B30763957, por importe de 4.476,09 euros más 939,98 correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 5.416,07 euros, por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido de todas las presentadas. Siendo el plazo máximo de entrega del suministro de 30 días.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27	
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33	
Observaciones		Página	35/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Todo ello, salvo superior criterio de la Mesa de Contratación.”

FIGURA 2.03.2

MÁLAGA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2019

FIGURA 1.03.2

IMPRES batteries, when used with an IMPRES charger, provide automatic, adaptive reconditioning, end-of-life display and other advanced features. Data is stored in the battery and communicated to the charger via a unique IMPRES communication protocol, which is designed to maximize talk time and optimize battery cycle life—all automatically. Automated maintenance and a six-month extended capacity warranty when used with IMPRES chargers.

Physical Characteristics

Dimensions (inches): 0.63(W) 4.36(H) 2.0(L)

Performance Characteristics

Chemistry: LI-ION 1680 MAH
Intrinsic Safety Rating: N/A
IP Rating: IP68
Technology: IMPRES
Type: BATTERY



ACCESORIES > ACCESSORIES > TWO-WAY RADIO ACCESSORIES > PORTABLE BATTERIES > BATT IMPRES LIION IP68 1650T

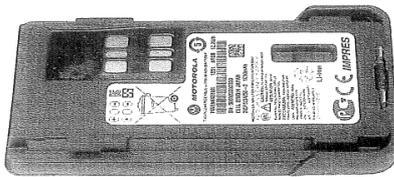
BATT IMPRES LIION IP68 1650T

ITEM #: PMNN4407BR
BATT IMPRES LIION IP68 1650T

\$79.20
\$86.00
In Stock

The PMNN4407 is a 1680 mAh submersible IMPRES battery.

Quantity: 1
Unit: 1 EA



04/11/2019

https://shop.motorolasolutions.com/batt-impres-liion-ip68-1650t/product/PMNN4407BR

04/11/2019

https://shop.motorolasolutions.com/batt-impres-liion-ip68-1650t/product/PMNN4407BR

Documento 1

Pág. 36 de 41 del acta de la M.C. del 20.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	36/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Figura 4 de 4

www.malaga.li-ion-battery

This is a Li-Ion 1500 mAh ultra high-capacity, GP Professional battery.

Physical Characteristics

Weight (lb): 0.313
Dimensions (inches): 0.63(W) 4.75(H) 2.13(L)

Performance Characteristics

Chemistry: LI-ION 1500 MAH
Intrinsic Safety Rating: N/A
IP Rating: N/A
Technology: ORIGINAL
Type: BATTERY

04/11/2010

https://shop.motorolasolutions.com/5/0/-mah-li-ion-battery/mvchwr/HNN9013DR

Figura 1 de 4

Dec 2

www.malaga.li-ion-battery



ACCESSORIES > ACCESSORIES > TWO-WAY RADIO ACCESSORIES > PORTABLE BATTERIES > 1500 MAH LI-ION BATTERY

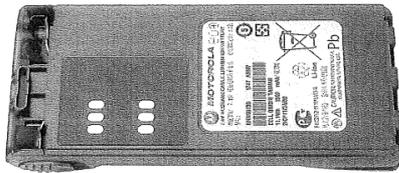
1500 mAh Li-Ion Battery

ITEM #: HNN9013DR
BATT LIION 1500T

\$81.00
\$80.00
In Stock

This is a Li-Ion 1500 mAh ultra high-capacity, GP Professional battery.

Quantity: 1
Unit: 1 EA



04/11/2010

https://shop.motorolasolutions.com/1500-mah-li-ion-battery/mvchwr/HNN9013DR

Documento 2

Pág. 37 de 41 del acta de la M.C. del 20.11.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	37/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





↳ LTD CORE REMOTE SPEAKER MICROPHONE

LTD Core Remote Speaker Microphone

ITEM #: PMMN4024ASP01
LTD CORE RSM



\$67.50
~~\$76.00~~
In Stock

Remote speaker microphone with audio jack, IP54, UL/TIA 4950 rating with longer cable

Quantity	Unit
1	1 EA



<https://shop.motorolasolutions.com/ltl-core-remote-speaker-microphone/product/PMMN4024A...> 04/11/2019



↳ LTD CORE REMOTE SPEAKER MICROPHONE

LTD Core Remote Speaker Microphone

ITEM #: PMMN4024ASP01
LTD CORE RSM



\$67.50
~~\$76.00~~
In Stock

Remote speaker microphone with audio jack, IP54, UL/TIA 4950 rating with longer cable

Quantity	Unit
1	1 EA



<https://shop.motorolasolutions.com/ltl-core-remote-speaker-microphone/product/PMMN4024A...> 04/11/2019

LTD Core Remote Speaker Microphone

Physical Characteristics

Weight (lb): 0.655
Dimensions (inches): 1.0(W) 29.0(H) 2.25(L)

Performance Characteristics

Audio Jack: 3.5MM NON-THREADED
Channel Control: NO
Display: NO DISPLAY
Intelligent Audio: N/A
Intrinsic Safety Rating: N/A
IP Rating: IP54
Microphone Type: WINDPROOFING
Programmable Buttons: NO
Technology: ORIGINAL
Vertical Markets: TRANS & LOGIS,MFG & CONST,UTL OR PUB SERV,PRIV SEC,HOSP & RET,EDU CAMP
Volume Control: NO

<https://shop.motorolasolutions.com/ltl-core-remote-speaker-microphone/product/PMMN4024A...> 04/11/2019

LTD Core Remote Speaker Microphone

Physical Characteristics

Weight (lb): 0.655
Dimensions (inches): 1.0(W) 29.0(H) 2.25(L)

Performance Characteristics

Audio Jack: 3.5MM NON-THREADED
Channel Control: NO
Display: NO DISPLAY
Intelligent Audio: N/A
Intrinsic Safety Rating: N/A
IP Rating: IP54
Microphone Type: WINDPROOFING
Programmable Buttons: NO
Technology: ORIGINAL
Vertical Markets: TRANS & LOGIS,MFG & CONST,UTL OR PUB SERV,PRIV SEC,HOSP & RET,EDU CAMP
Volume Control: NO

<https://shop.motorolasolutions.com/ltl-core-remote-speaker-microphone/product/PMMN4024A...> 04/11/2019

Documento 3''

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	38/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerdan por unanimidad:

- Excluir de la licitación a la entidad Granada Comunicaciones 2012, S.L.U., CIF B18988329, en los tres lotes, por los motivos indicados en el mencionado informe.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 77/18 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE 250 UNIDADES DE BATERÍA IMPRES DE IONES LITIO DE 1650 MAH IP68 PARA EQUIPOS PMNN4407. LOTE 2: SUMINISTRO DE 500 UNIDADES DE BATERÍA DE IONES LITIO 1500 MAH PARA EQUIPOS PMNN4101 Y LOTE 3: SUMINISTRO DE 200 UNIDADES DE MICRO-ALTAVOZ REMOTO CON JACK DE AUDIO PARA EQUIPOS PMMN4024.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE 250 UNIDADES DE BATERÍA IMPRES DE IONES LITIO DE 1650 MAH IP68 PARA EQUIPOS PMNN4407.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Ticomsa Sistemas, S.L., obtiene como valoración total 39,91 puntos.
2ª Proposición: Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., obtiene como valoración total 36,30 puntos.
3ª Proposición: Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U., obtiene como valoración total 35,00 puntos.
4ª Proposición: Electrónica Villbar, S.A., obtiene como valoración total 32,57 puntos.
5ª Proposición: Tecnitel Málaga, S.L., obtiene como valoración total 28,49 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE 250 UNIDADES DE BATERÍA IMPRES DE IONES LITIO DE 1650 MAH IP68 PARA EQUIPOS PMNN4407, EXPTE. 77/18**, a la entidad Ticomsa Sistemas, S.L., con CIF nº B30763957, en la cantidad de 13.480,97.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios medioambientales y sociales ofertados, y un plazo de entrega de los bienes que constituyen el objeto del contrato de treinta (30) días, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO DE 500 UNIDADES DE BATERÍA DE IONES LITIO 1500 MAH PARA EQUIPOS PMNN4101.

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIBwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	39/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Ticomsa Sistemas, S.L., obtiene como valoración total 39,11 puntos.
2ª Proposición: Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., obtiene como valoración total 38,79 puntos.
3ª Proposición: Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U., obtiene como valoración total 34,98 puntos.
4ª Proposición: Electrónica Villbar, S.A., obtiene como valoración total 33,79 puntos.
5ª Proposición: Tecnitel Málaga, S.L., obtiene como valoración total 30,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO DE 500 UNIDADES DE BATERÍA DE IONES LITIO 1500 MAH PARA EQUIPOS PMNN4101, EXPTE. 77/18**, a la entidad Ticomsa Sistemas, S.L., con CIF nº B30763957, en la cantidad de 34.504,72.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios medioambientales y sociales ofertados, y un plazo de entrega de los bienes que constituyen el objeto del contrato de treinta (30) días, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: SUMINISTRO DE 200 UNIDADES DE MICRO-ALTAVOZ REMOTO CON JACK DE AUDIO PARA EQUIPOS PMMN4024.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Ticomsa Sistemas, S.L., obtiene como valoración total 38,32 puntos.
2ª Proposición: Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., obtiene como valoración total 37,77 puntos.
3ª Proposición: Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U., obtiene como valoración total 33,14 puntos.
4ª Proposición: Electrónica Villbar, S.A., obtiene como valoración total 32,08 puntos.
5ª Proposición: Tecnitel Málaga, S.L., obtiene como valoración total 30,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: SUMINISTRO DE 200 UNIDADES DE MICRO-ALTAVOZ REMOTO CON JACK DE AUDIO PARA EQUIPOS PMMN4024, EXPTE. 77/18**, a la entidad Ticomsa Sistemas, S.L., con CIF nº B30763957, en la cantidad de 5.416,07.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios medioambientales y sociales ofertados, y un plazo de entrega de los bienes que constituyen el objeto del contrato de treinta (30) días, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01NlXIbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	40/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





posesión y validez de los documentos exigidos.

VII.- EXPEDIENTE 69/19 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y LOTE 2: SUMINISTROS DE SELLOS DE CAUCHO.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, de fecha 15 de noviembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 18 del mismo mes, relativo a las muestras a solicitar a las empresas licitadoras Cruzado Informática, S.A., Grupo Disofic, S.L.U., y Hermanos Cebrián, S.L., acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles aporten, en el citado Servicio, muestras de los artículos relacionados en los anexos adjuntos al mencionado informe.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Josefa M^a Sánchez Romero

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	/eMDYFtV5CWfi01N1XIbwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/01/2020 09:03:59
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/01/2020 08:56:27
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	07/01/2020 13:36:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	30/12/2019 13:11:38
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/12/2019 12:32:33
Observaciones		Página	41/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

